



ADENDA MODIFICATORIA No. 2

PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA . AI-SAMC-4161-2022

OBJETO: SEM 06- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PARA LA VIGENCIA 2022 Y VIGENCIAS ANTERIORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y/O CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE EL USO DE BONOS PERSONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Actuando de conformidad con la delegación hecha mediante el Decreto 1000-0001 del 03 de Enero de 2022, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Inciso 2 del Artículo 2.2.1.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 señala en referencia a la expedición de adendas, lo siguiente:

"La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato."

Que teniendo en virtud de la observación allegada por el usuario, **LUZ MILA LÓPEZ** al pliego de condiciones, y que fue acogida mediante respuesta a las observaciones de fecha 01 de diciembre de 2022, el Municipio de Ibagué expedirá la presente adenda modificatoria del **LOTE 3 CALZADO DAMA**. - Denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Pagina 38 del pliego definitivo de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el. **LOTE 3 CALZADO DAMA** Denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Pagina 38 del pliego definitivo de condiciones publicado en la plataforma SECOP II, el cual quedara así:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL IBAGUÉ				
LOTE 3 CALZADO DAMA				
NOMBRE DEL ELEMENTO:	ZAPATO DAMA			
ESPECIFICACIONES				
MATERIAL	CAPELLADA	EN	CUERO	CALIBRE 12-14
	SUELA CUERO, NEOLITE, POLIURETANO O CAUCHO CON			



	HUELLA PROFUNDA ANTIDESLIZANTE. PLANTILLA EN ODENA SOBREPLANTILLA EN CUERO CON BASE ABULLONADA ANATÓMICA QUE BRINDE CONFORT FORRO EN CUERO, EL CUAL NO DEBE PRESENTAR ARRUGAS NI PROTUBERANCIAS TACÓN PASTA VIRADO O FORRADO EN CUERO 5 ½ CM PEGANTE: PEGADO EN MÁQUINA O VULCANIZADO, DEBE PRESENTAR UN BUEN ACABADO DE LA SUELA, QUE NO TENGA REGADO EL PEGANTE NI MAL CORTADA
TALLAS	TODAS
COLOR	PARA ESCOGER
ESTILO	FORMAL CON O SIN HERRAJE
DETALLES DE CONFECCIÓN	LA HORMA DEL CALZADO DEBE CORRESPONDER A LA TALLA, NO DEBE PRESENTAR PROBLEMAS DE HORMA, MANCHAS, DECOLORACIÓN O DEFECTOS. HORMA: CON BUENA CALZABILIDAD. QUE CUMPLA CON REGLAMENTO DE ETIQUETADO. INSTRUCCIONES DE USO Y CUIDADO. EL CALZADO DEBE LLEVAR EN SU PARTE INTERIOR Y DE FORMA VISIBLE UNA ETIQUETA QUE PERMITA AL USUARIO IDENTIFICAR LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA CAPELLADA, EL FORRO Y LA SUELA, ASÍ COMO EL PAÍS DONDE SE PRODUCE EL ZAPATO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese la presente adenda en el portal único de contratación:
<https://www.secop.gov.co/>

Dado en Ibagué a los 01 días del mes de diciembre del año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Secretario de Educación
Ordenador del Gasto